



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIO

13 de diciembre de 2019
07/2019

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Lope Ruiz López

Concejales Asistentes:

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Don David Padilla Torres (PSOE-A)

Don Rafael Real Puerto (PSOE-A)

Dña. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Don Francisco Megías Queralta (PSOE-A)

Doña Francisca Marín Padilla (PSOE)

D. Daniel Pacheco Rama (PSOE-A)

Don Manuel Quintana Luque (PP)

Doña Ana María Núñez Delgado (PP)

Dña. Antonia Matas Campillos (PP)

Secretaria – Interventora:

Ana I. Anaya Galacho

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo

los siguientes:

ACUERDOS:

NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Por la Sra. Secretaria Interventora se da cuenta a los miembros de la Corporación asistentes que no ha sido posible terminar el acta a tiempo para someterla a la consideración de los Sres. Concejales.

NÚM. 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Por el Sr. D. Daniel Pacheco Rama se presenta Declaración para inscripción de Registro de intereses de Bienes Muebles e Inmuebles del Patrimonio Personal de Participación en Sociedades y de liquidación de IRPF y Declaración de Registro de Intereses de causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23

Por la Secretaria-Interventora de la Corporación se da lectura a la Fórmula Juramento o promesa Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas:

Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Iznájar con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Respondiendo el Sr. Pacheco Rama: “Prometo el cargo”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente deseándole suerte en el cargo.

NÚM. 3.- GEX 3946/2019. RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA INNOVACIÓN MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN PARCIAL CUESTA COLORÁ QUE CONSTA EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2019.

Por el Sr. Alcalde Presidente se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía

ATENDIDO que en Secretaría se ha detectado error material en el acta de la sesión ordinaria de 12 de julio de 2019 en lo que respecta al asunto de aprobación inicial de la innovación modificación pormenorizada del Plan Parcial Cuesta Colorá que ha consistido en omitir la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia que se incluyó por urgencia en el orden del día al no haberse dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

CONSIDERANDO que el error observado es patente y manifiesto, que se deduce del expediente tramitado y no merece mayor interpretación jurídica.

VISTA la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y dado que el acuerdo de modificación de las ordenanzas corresponde al Pleno de la Corporación corresponde también a este su rectificación, por lo que por esta Alcaldía Presidencia se propone:

PRIMERO: Rectificar el acuerdo sobre la aprobación inicial de la innovación modificación pormenorizada del Plan Parcial de Cuesta Colorá que se debatió y aprobó en el Pleno de 12 de julio de 2019 por la existencia de un error material en la transcripción del citado acuerdo en el acta , ya que se ha omitido en el acta de la citada sesión la propuesta de alcaldía que fue incluida por urgencia con el voto favorable de la unanimidad de los diez miembros de la Corporación (8 del grupo municipal socialista y dos del grupo municipal popular) en el orden del día, debatiéndose y aprobándose por unanimidad de los diez miembros presentes en esa sesión, por lo que se rectifica el acta de la sesión de 12 de julio incluyendo en el transcripción del acuerdo la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN PARCIAL CUESTA COLORÁ.

PRIMERO: Aprobar inicialmente la nueva redacción de los artículos 8.73, 8.79, 8.81, 8.83, 8.84 y 8.86 del Plan Parcial Cuesta Colorá que, a continuación, se recoge literalmente:

art. 8.73 Delimitación de la zona

1. Esta zona se corresponde básicamente con las áreas de ensanche residencial existentes en suelo urbano que son fruto del desarrollo de los instrumentos de planeamiento previstos en el presente PGOU de Iznájar. Responden a la tipología de vivienda unifamiliar adosada con alineación a vial o con frente de fachada retranqueado con respecto a la alineación exterior. Dentro de esta Zona se distinguen dos Subzonas:

- Subzona Cuesta Colorá, integrada por los suelos provenientes del antiguo Plan Parcial residencial PP-1 "Cuesta Colorá" en el núcleo urbano de Iznájar.

- Subzona Otros Desarrollos.

2. Estas condiciones particulares se aplicarán en la zona integrada por las áreas grafiadas como "residencial unifamiliar intensiva" en el Plano de Ordenación Completa. Calificación, alineaciones, Rasantes, Usos y Sistemas.

Art 8.79. Altura y número de plantas.

1. En el núcleo de Iznájar de El Higueral el número de plantas fijado para cada parcela se corresponde con el establecido en el plano de Ordenación Completa. Altura de la Edificación que tendrá carácter de máximo.

En el resto de los núcleos urbanos la altura máxima será de dos plantas (PB+1).

2. La altura en unidades métricas con respecto a la cota de referencia vendrá determinada en función del número de plantas:

- Para edificios de dos plantas (PB+1), se fija una altura máxima de setecientos (700) centímetros.

3. En la subzona Cuesta Colorá, la planta baja se define como aquella cuya cota de piso o forjado se sitúe como máximo entre los setenta y cinco (75) centímetros por debajo de la cota de referencia y los ciento veinticinco (125) centímetros por encima de ella. De cumplirse esta condición en todos los puntos de la fachada no será preciso escalonarla en las condiciones previstas en el artículo 6.8.1.a).

4. También en la subzona Cuesta Colorá, en parcelas en esquina en las que la rasante de al menos una fachada presente una pendiente igual o superior al veinticinco por ciento (25%), se podrá ampliar la crujía que configure la esquina en una longitud de hasta quinientos (500) centímetros sobre cada fachada, siempre que la cota de piso o forjado de planta baja de ésta crujía no difiera en ningún punto en mas/menos ciento cincuenta (150) centímetros de las rasantes de referencia.

Art 8.81. Edificabilidad neta

Será la resultante de aplicar las condiciones de ocupación sobre rasante y número de plantas definidos en los apartados anteriores y 1,2 m²/m²s en la subzona "Cuesta Colorá.

Art 8.83. Condiciones de imagen urbana.

Página 3 de 18

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23

1. Las nuevas edificaciones se adaptarán a la arquitectura original circundante mediante la adecuación a sus principios de composición, así como a la utilización de materiales análogos.
2. Se prohíben los soportales y las plantas bajas porticadas.
3. El tratamiento de cubierta será preferentemente mediante cubierta de teja cerámica.
4. En aquellas parcelas que presenten mas de un frente de parcela a vial o espacio público, será obligatorio el tratamiento como fachada de cada uno de dichos frentes, con una altura mínima de doscientos (200) centímetros y claro predominio del macizo sobre el hueco.
5. En aquellas parcelas que presenten el plano de fachada retranqueado con respecto a la alineación exterior será obligatorio vallar las parcelas con elementos macizos de hasta cincuenta (50) centímetros de altura, que podrán superarse con setos o protecciones diáfanos, con el límite máximo total de dos (2) metros. En la subzona "Cuesta Colorá" se podrán alcanzar los parámetros establecidos en el artículo 6.21.
6. Se cumplirán las condiciones de imagen urbana contenidas en las Condiciones Generales de la Edificación, según lo establecido en el Título Sexto del presente documento.

Art 8.84. Condiciones particulares de uso.

1. Uso característico:

Residencial vivienda unifamiliar.

Se permite el uso de vivienda unifamiliar adosada, entendiéndose por tal aquella que, teniendo acceso independiente desde las vías o espacios públicos, comparte con las colindantes elementos comunes tales como medianeras, sótanos (con destino a garajes, trasteros e instalaciones comunes), patios mancomunados, etc.

2. Uso complementario:

Garajes según lo establecido en el artículo siguiente.

3. Usos compatibles:

- Industrial, talleres y pequeñas industrias compatibles en planta baja o en edificio exclusivo.
- Terciario, en todas sus categorías.
- Dotacional, Docente en 1ª y 2ª categoría.
- Dotacional, SIPS en 1ª y 2ª categoría.
- Dotacional, Deportivo en 1ª y 2ª categoría.
- Dotacional, infraestructuras urbanas básicas en planta baja o en edificio exclusivo
- Dotacional, garajes en 1ª y 2ª categoría.

4. Usos Alternativos:

- Ninguno

5. Usos Prohibidos

- Los no considerados anteriormente

Art.8.86 Intervención singular.

1. Se permitirán intervenciones de carácter singular cuando la intervención responda a un proyecto de arquitectura unitario que englobe, cuanto menos, a un frente completo de manzana

2. En éste caso será de aplicación todo lo establecido en las ordenanzas que regulan esta calificación, excepto en lo siguiente:

a) No se establece determinación sobre la ocupación de parcela neta. La edificabilidad neta en cualquier caso no superará los uno con dos metros cuadrados de techo por cada metro cuadrado de suelo (1,2 m²t/m²s) en la subzona "Cuesta Colorá" y los uno con cinco metros cuadrados de techo por metro cuadrado de suelo (1,5 m²t/m²s) en el resto.

b) Se permitirá el retranqueo de la línea de edificación con respecto a la alineación exterior definida en el Plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, siempre que ello responda a una composición de ritmo uniforme en el frente de la manzana.

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial de conformidad con lo previsto en el artículo 39.1 a) Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los municipios colindantes otorgándoles el plazo de un mes para que puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que a su derecho estimen convenientes.

CUARTO: Remitir certificación del presente acuerdo junto a la copia de la documentación técnica correspondiente a la Delegación Territorial de Salud en Córdoba para que se emita el informe de Evaluación de Impacto en la Salud previsto en el artículo 56.1 b) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, que deberá emitirse en el plazo máximo de un mes.

QUINTO: De no presentarse alegaciones el acuerdo aprobado se entenderá aprobado provisionalmente solicitándose nuevo informe al órgano competente en materia de salud a fin de que verifique que no se han producido modificaciones en el acuerdo previamente informado.

SEXTO: Una vez el acuerdo se encuentre aprobado provisionalmente tras el trámite de información pública se remitirá certificación de la citada aprobación a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba informe preceptivo en virtud del artículo 31.2 c) de la Ley 7/2007, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13.3 e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero que deberá ser emitido en el plazo de un mes.

En Iznájar, a fecha firma electrónica. El Alcalde Presidente. Fdo. Lope Ruiz López.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se explica a los Sres. Concejales asistentes el motivo de la rectificación, consistente en incluir en el acta de la sesión de 12 de julio de 2019, del Pleno de la Corporación, el texto íntegro de la propuesta, al haberse omitido por error en el acta de dicha sesión.

No suscitado debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los ocho (8) miembros Grupo Municipal Socialista PSOE-A y de los tres (3) miembros asistentes del Grupo Municipal de PP, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 4.- GEX 2824/2019.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23

Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2019 por la unanimidad de sus miembros que, a continuación, se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

VISTO y conocido el contenido de los informes de Secretaría-Intervención, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Nivel de Deuda y de la Regla de Gasto del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario.

VISTO lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	2.115.370,64 €	1.-GASTOS DE PERSONAL	1.709.906,15 €
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	61.000,00 €	2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.276.193,18 €
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	289.277,01 €	3.-GASTOS FINANCIEROS	2.670,00 €
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.501.060,26€	4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.302.203,27 €
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	94.952,50 €	OPERACIONES CORRIENTES	4.290.92,60€
OPERACIONES CORRIENTES	5.061.660,41€	6.-INVERSIONES REALES	1.690.597,31€
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	209.257,56 €	7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.719,51 €
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	779.571,45€	OPERACIONES DE CAPITAL	1.740.316,82€
OPERACIONES DE CAPITAL	988.829,01 €	8.-ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	9.-PASIVOS FINANCIEROS	19.200,00€
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	TOTAL PRESUPUESTO	6.060.489,42€
TOTAL PRESUPUESTO	6.060.489,42€		

Segundo.-Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2020 que consta en el expediente de Presupuestos

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2020 que se expondrá al público junto con el presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Quinto.- Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Junta de Andalucía.

No obstante, el Pleno de la Corporación, con superior criterio acordará lo que proceda, en Iznájar, a 2 de diciembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Lope Ruiz López

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y antes de dar la palabra a los portavoces da lectura a la memoria de presidencia que consta en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MEMORIA DE PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2020

El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legislativo de 5 de marzo de 2004, y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, determinan que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales “constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe en ingresos y gastos asciende a 6.060.489.42 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

El Presupuesto es un documento de gran importancia, no sólo como elemento de planificación, sino también por el carácter limitativo que tiene en relación con los gastos en él recogidos, y permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. Se puede decir que es el modelo que representa las diferentes expectativas de actuación, desarrollo y prestación

Página 7 de 18

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23

de servicios de la Entidad Local. Así, la estructura presupuestaria que durante estos años hemos aplicado ha propiciado un control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir.

El Presupuesto es, además, el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos previstos. Da respuesta, de tal manera, a las distintas necesidades a las que se enfrenta el Ayuntamiento en el momento actual; procurando, al mismo tiempo y en todo caso, hacerlo desde una posición estable y realista, que permita consolidar los pilares sobre los que debe descansar la propuesta de consolidación y modernidad de nuestro pueblo.

Así, se pretende consolidar y garantizar el mantenimiento de una gestión económica eficaz, que ha sido capaz de construir un modelo municipal económicamente saneado y socialmente avanzado en Iznájar. Así mismo, permitirá mantener proyectos que considero básicos para nuestros vecinos: Ayudas sociales, inversiones en infraestructuras, cultura, educación, juventud o el avance en mejora de instalaciones y servicios públicos de calidad.

El Presupuesto 2020 que traigo a debate y aprobación por el Pleno municipal refleja la continuidad de un modelo de gestión que ha demostrado que da muy buenos resultados para nuestro municipio. Un modelo que prioriza las políticas activas de bienestar social y la educación, en el que la inversión en las personas y en sus necesidades es la prioridad sobre cualquier otra consideración. El gasto público municipal en políticas sociales, educativas, culturales, juveniles y deportivas, siguen al alza manteniendo compromisos adquiridos con la ciudadanía en cuanto a servicios públicos de calidad, pero siempre con la seriedad y el rigor en la ejecución del gasto y en la optimización de los ingresos que nos ha permitido consolidar una situación económica positiva, a pesar de la adversidad económica general, en el marco financiero de las Administraciones Locales. El Presupuesto 2020, elaborado con toda la prudencia a la que nos obliga la falta de un marco general de donde recoger diversos parámetros por la ausencia de unos Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 aprobados, nos garantiza que el Ayuntamiento de Iznájar continuará con la rigurosidad presupuestaria de otros ejercicios, que supuso el inicio de un nuevo camino en la gestión de las políticas económicas municipales, garantizando a lo largo de estos años tanto el cumplimiento del equilibrio financiero como que el municipio haya podido prestar unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos, reduciendo, en la medida de nuestras posibilidades, las diferencias sociales -a través de subvenciones y ayudas sociales, juveniles, deportivas... o directamente en los planes de emergencia social que hacen que nuestros vecinos en situación de descuelgue social puedan recibir ayudas al alquiler, sostenimiento de los suministros básicos del hogar -agua, luz...- o atención directa con el programa de solidaridad alimentaria o empleo social. Programas que gestionamos de forma directa con el rigor y la seriedad de estar comprometidos con una política social activa, no sólo asistencial sino integradora y potenciadora de una recuperación de la autosuficiencia económica de nuestros vecinos a través de Planes de Empleo propios o autonómicos.

Es el presupuesto para un período que se afronta con realismo y responsabilidad social. Además, es el reflejo de un intenso trabajo, después de varios años de gobierno, para continuar implantando una política de control del gasto, que persigue la estabilidad en las cuentas públicas, consiguiendo así una administración competente que ponga fin a las duplicidades, y sea ejemplo de transparencia.

Debe destacarse la labor realizada por todas y cada una de las Concejalías que componen este Equipo de Gobierno, que han sabido adaptarse a la situación económica, ajustando sus presupuestos y a su vez cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, tarea no siempre fácil, y prestando con la mayor efectividad los servicios que tienen encomendados. El Equipo de Gobierno ha dedicado en estos presupuestos el máximo empeño e

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

interés por cumplir esas normas fundamentales de veracidad, de ser lo más participativo posible, con un modelo de participación que vamos a desarrollar aún más esta legislatura, basado en la eficacia y la eficiencia, que respete la representatividad y que tenga como objetivo atender la voz de todos, los que más alto hablan y los que prefieren mantenerse callados, pero siempre dando respuesta a todas las demandas viables de servicios que plantea nuestro pueblo. Contamos pues, delante de nosotros, con un enunciado que ha de sustentarse necesariamente en un modelo reflexivo, austero, riguroso, realista y autosuficiente, que fomente la presencia de la inversión y la protección social, así como las políticas eficaces en pro del empleo y la atención y ayuda a los que más lo necesitan, tratando de hacer frente a la inestable situación económica por la que atravesamos en la actualidad, con medidas de calado social, especialmente- como ya he mencionado- en materia de empleo.

Dado los buenos resultados obtenidos, se seguirá haciendo un gran esfuerzo en mejorar los mecanismos de control de los ingresos a fin de detectar posibles desajustes y arbitrar, en su caso, las modificaciones presupuestarias que tengan lugar que compensen las desviaciones de financiación que se puedan observar a lo largo del ejercicio presupuestario, lo que ha dado lugar a resultados positivos en los que el Gobierno Municipal de Iznájar, supo adaptarse a los efectos de una crisis tan profunda como prolongada, a diferencia de otras administraciones y empresas. La propuesta para 2020 se basa en unos criterios o principios esenciales, vertebradores de todo el proceso de elaboración presupuestaria: La apuesta ineludible de “poner al día” y de actualizar toda la estructura funcional y organizativa del Ayuntamiento para optimizar aún más los recursos existentes, va a ser el eje sobre el que van a girar muchos de los futuros planteamientos y propuestas políticas. Siendo conscientes de ello este Equipo de Gobierno se propone avanzar en un nuevo ciclo, de forma que ante los nuevos retos pongamos en valor nuevas propuestas y nuevas ideas que tengan como componente fundamental la participación de todos los afectados, es decir, el gobierno local, el pueblo, el conjunto de su tejido asociativo, así como los trabajadores/as del propio Ayuntamiento. Nunca los ayuntamientos han tenido un papel tan central en el sostenimiento y el soporte de esa realidad lacerante. Lo local, lo cercano adquiere una dimensión difícilmente sustituible. Y sin embargo la función que nos proponen y nos otorgan para el futuro inmediato no va más allá de convertir los entes locales en meros espectadores de la realidad, en aparatos de gestión de burocracia y “papeleo”, soportando, eso sí, un día a día repleto de problemas ciudadanos con escasas posibilidades de encontrar soluciones desde una alcaldía y sus respectivas concejalías. Y esto está haciendo de manera obligatoria que los ciudadanos/as, como primeros y últimos receptores de las políticas municipales, también vean y sientan las consecuencias de estas nuevas y restrictivas reglas de juego.

Conscientes de que quienes estamos al frente de responsabilidades políticas no solo estamos para lamentarnos sino también para dirigir e intentar conjugar problemas con soluciones, preocupaciones con posibilidades, incertidumbres con esperanzas, recortes que ahogan con alternativas posibles y viables como:

- CONGELACIÓN de Impuestos y tasas.
- La puesta en marcha de la administración electrónica.
- Incremento de las AYUDAS SOCIALES.
- Incremento de las INVERSIONES.
- TRANSPARENCIA.
- CERO ENDEUDAMIENTO Y SUPERÁVIT EN CUENTAS PÚBLICAS.
- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.
- AUSTERIDAD en el GASTO.
- PRIORIZAR la inversión SOCIAL a fin de ayudar más a los que más necesitan.

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23

- POTENCIAR la política de servicios PÚBLICOS de CALIDAD dirigidos a los vecinos, especialmente en áreas como juventud, el deporte y la cultura. POTENCIAR el Comercio Local organizando importantes campañas e iniciativas para su desarrollo.
- Mantener y REFORZAR el gasto EDUCATIVO como una inversión básica para el desarrollo de nuestro municipio.
- Fomentar el DESARROLLO en INFRAESTRUCTURAS con inversiones importantes para la ciudadanía. (Caminos, Vías públicas, Naves para emprendedores en el polígono industrial, etc...)
- Establecer parámetros absolutos de CONTROL del GASTO.

Así, desde ese convencimiento y desde la asunción del momento y el papel que nos ha tocado vivir, nuestro Ayuntamiento ha sabido situarse ante esa nueva realidad y, consideramos, ha sabido jugar bien sus escasas cartas. Este presupuesto que se trae a debate y aprobación, ha tenido en cuenta las limitaciones de toda índole tanto para gastos como para ingresos:

- ⌚ las limitaciones que impone la llamada Regla del Gasto,
- ⌚ las limitaciones que se derivan de la Reforma de la Administración local.
- ⌚ las limitaciones en términos de ingresos por una CONGELACIÓN en las tasas e impuestos locales.
- ⌚ las limitaciones que se derivan para el pago en tiempo y forma a los proveedores.
- ⌚ las limitaciones que supone prestar unos servicios de carácter impropio o unos servicios que no han de tener necesariamente como meta su eficiencia económica.
- ⌚ las limitaciones derivadas de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para la aplicación del superávit presupuestario, etc.

Por tanto el patrón general que siguen estos presupuesto, dentro de sus posibilidades, es el de una continuidad en los ingresos, teniendo en cuenta que los impuestos y tasas en su totalidad están congelados desde hace varios años y que no tenemos previsto, como otros años, ninguna inversión del nuevo gobierno la Junta de Andalucía, ni a través de planes de empleo, ni de caminos, ni tampoco del GDR. Considerar de manera responsable los capítulos de gastos, teniendo en cuenta los derechos reconocidos de años anteriores.

Teniendo en cuenta todo esto y en base a ello, en el capítulo de gastos las líneas que hemos perseguido han mantenido una continuidad con respecto a las medidas planteadas en años anteriores y que han dado un buen resultado, basándonos en:

- ⌚ Mantener una línea de ajuste en unos casos y de aumento moderado de las cuantías contenidas en el capítulo 2 de gastos, con las medidas pertinentes para cumplir con dicho objetivo.
- ⌚ Todas las delegaciones, mantienen los presupuestos en sus actividades y subvenciones.

En el área de Recursos Humanos el objetivo principal que se plantea de cara a este presupuesto es la optimización, en colaboración directa con los diferentes departamentos municipales, de modo que contribuirá a una más eficiente organización de los mismos. Con el impulso de una RPT y VPT que estamos negociando. Un nuevo Organigrama de este Ayuntamiento que sin duda hará que el trabajo sea más eficaz. Trabajadores motivados, mejor organización y coordinación entre las áreas.

En cuanto a Medio Ambiente, como continuación al proceso de mejora, unificación y centralización de los servicios, acometidos a lo largo de la legislatura pasada, las actuaciones previstas en el próximo ejercicio continuarán centrándose en el mantenimiento de la calidad de los mismos y en la actuación respetuosa hacia el medio ambiente impulsada por el Equipo de Gobierno, en la mejora de los parques y jardines para potenciar el carácter verde de nuestro municipio, así como en el mantenimiento de actuaciones para la difusión y concienciación ciudadana de la necesidad de respetar el medio ambiente, como la restauración y puesta a punto de la mayor parte de los parques, como hasta ahora se viene haciendo. Adquisición de mobiliario urbano, bancos, papeleras y señalización.

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

En lo referente a Seguridad y Movilidad se pretende mantener la implicación de vecinos y comerciantes y agricultores para seguir fomentando sus relaciones de cooperación con nuestra Policía Local. Continuar con la estrecha relación con la Guardia Civil. Para que en definitiva siga existiendo un clima de tranquilidad y seguridad en nuestro municipio. Vamos a sacar una nueva plaza de Policía Local para suplementar la plantilla, mermada por la jubilación por incapacidad de un efectivo.

En Turismo y Desarrollo Local, dentro de todos los proyectos que se prevén para el 2020 destacamos la continuidad de la apuesta por la calidad con el distintivo SICTED, la Vuelta ciclista a Andalucía, el Festival de Balcones, La Ruta de la Tapa, ExpoIznájar y FITUR que seguirán suponiendo un gran impulso para el municipio en este ámbito tanto económico como turístico. La oficina de Turismo continuará siendo el punto de difusión de la agenda cultural, las ferias, los programas de actividades y de todas aquellas rutas históricas, naturales o actividades que se promueven en la zona por nuestros establecimientos, comerciantes y empresarios. En definitiva, dará a conocer tanto la historia como las actividades ofertadas en el pueblo. Continuaremos en esta línea con nuestra apuesta por el comercio local.

En Patrimonio la Rehabilitación mejora de nuestro castillo será el eje de las inversiones en patrimonio histórico. El Plan Local de Revitalización del centro Histórico contará también con una importante partida. Incluido en el Plan de Lucha contra la Despoblación en el que también se recogen medidas para facilitar el acceso a la vivienda para jóvenes y creación de empleo a través del fomento del emprendimiento.

La Delegación de Cultura continuará promocionándose y fomentándose como motor de desarrollo local. La actividad cultural para este Ayuntamiento sigue siendo fundamental, apoyando la labor educativa y cultural de la escuela de música de la Asociación Musical La LIRA, así como fomentando y arraigando la banda de cornetas y tambores, Los Romanos, con sendos convenios económicos. Apostando un año más por nuestro festival Internacional de Cine, el teatro, la publicación de libros, nuestra Semana Santa y otras señas de identidad de nuestro municipio, nuestras costumbres y tradiciones como son todas nuestras fiestas en el núcleo principal y en las aldeas.

En Urbanismo en infraestructuras el 2020 viene cargado de nuevas obras y finalización de otras que ya comenzaron en este año. Las de mayor relevancia por su carácter municipal y por el compromiso de este Equipo de Gobierno con el pueblo son sin duda la finalización del Espacio de Ocio en los terrenos de la Antigua Piscina o el camino de Magán, la reparación del camino del arroyo de Gata o la construcción de una nueva nave en Las Arcas, la calle Puerta de la Muela y otros caminos y vías públicas por determinar.

Los Servicios Sociales se enmarcan dentro de la política global del Bienestar Social como uno de los instrumentos más eficaces para garantizar la atención de las necesidades sociales y prevenir la desigualdad entre los ciudadanos. Los proyectos y programas que se desarrollan posibilitan poder atender a la población de manera integral, optando además por la prevención, inserción y promoción social.

1. El Servicio de Ayuda a Domicilio.
2. El Plan Local de Ayuda a la Dependencia y plazas concertadas en la residencia
3. Plan Local de Emergencia Social. (Empleo social y pobreza energética)
4. Plan de apoyo a las familias.

Las áreas de igualdad o participación ciudadana contarán con presupuesto para sus actividades en las que volverá a tener un especial protagonismo el Urban Kniting

CONCLUSIONES

Para finalizar debo decir que el Presupuesto que presento no es un presupuesto nuevo, sino que es la continuación de la senda iniciada de buenas prácticas y cumplimiento de compromisos reales, con un riguroso nivel de Transparencia. Este Presupuesto nace de un pormenorizado estudio y del conocimiento riguroso de todas aquellas posibilidades del Ayuntamiento de Iznájar para afrontar con éxito sus compromisos económicos y continuar por

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23

la senda desarrollada en ejercicios anteriores en los que sin renunciar a la austeridad, al control presupuestario o la adecuación de una nueva realidad económica, hemos desarrollado altas inversiones en las infraestructuras, pero sobre todo en las personas, en los vecinos y vecinas, como la base fundamental para el gasto. Un Presupuesto se elabora recogiendo el resultado de años de gestión y en nuestro caso de una gestión que ha dado muy buenos resultados, económicos y sociales.

Estamos ante un nuevo ejemplo del necesario y sano municipalismo real, ejercido no a través de proclamas ni sugerencias gratuitas no sustentadas en propuestas reales y financieramente dotadas, sino a través de la única herramienta política con que contamos: convertir compromisos adoptados ante la ciudadanía en realidades ejecutables y sostenibles en el Presupuesto Municipal. Con el único fin de seguir desarrollando un modelo de gestión social, viable y comprometido con el cometido que tenemos encomendado por nuestros vecinos: gestionar de la manera más eficaz posible y mejorar la calidad de vida de la gente. De toda la gente.

MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO ANTERIOR GASTOS

CAPITULO 1 (gastos de personal) El capítulo 1 no tiene variación significativa si bien se ha aumentado por la VPT que estamos negociando, no se incluyen ni planes de empleo de la junta ni taller de empleo.

CAPITULO 2 (Gastos de bienes corrientes y servicios) Como ya hemos señalado hemos elaborado este capítulo cautos en el gasto, pero realistas, teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas de años anteriores. Unas partidas se mantienen, otras aumentan en función de la realidad vivida en 2019

CAPITULO 3 (gastos financieros) La diferencia este año en este capítulo es la disminución de los intereses de préstamos a las entidades financieras por la amortización.

CAPITULO 4 (Transferencias corrientes) es similar a 2019. En este capítulo se recogen las subvenciones de las diferentes administraciones

CAPITULO 6 (inversiones reales) baja con respecto a 2019 en casi 170.000, al no contemplar ninguna inversión proveniente de la Junta de Andalucía. Quedan señaladas anteriormente las inversiones que se pretenden llevar a cabo, incluyendo las tradicionales del PEFEA.

CAPITULO 7 (transferencias de capital) Aumenta en un 143,55% por la aportación municipal a la obra de rehabilitación del colegio de la Piedad.

CAPITULO 8 (activos financieros) No se recoge ningún cambio.

CAPITULO 9 (pasivos financieros) Se reduce al igual que el capítulo 3 por la amortización de los préstamos.

INGRESOS

En todos los capítulos de ingresos se ha tenido en cuenta la realidad de 2019 y las subidas y bajadas corresponden estrictamente a la adecuación a esa realidad.

CAPITULO 1 (Impuestos directos) Ingresos debidos a los impuestos indirectos, hablamos del IBI, Impuestos de vehículos, I.A.E Siguiendo las políticas de años anteriores, la tónica predominante es la congelación de estos impuestos.

CAPITULO 2 (impuestos indirectos) En esta se ha incrementado bastante debido a la tendencia al alza de la construcción en nuestro pueblo mostrada en 2019. Ingresos que se prevén en el ICIO.

CAPITULO 3 (tasas y otros ingresos) Las tasas se han modificado según los derechos reconocidos que llevamos en este año y además teniendo en cuenta las ordenanzas fiscales aprobadas en el 2019.

CAPITULO 4 (Transferencias corrientes) Por el Principio de Suficiencia financiera, las entidades locales deberán disponer de medios suficientes para el desempeño de sus funciones. No se prevén variaciones significativas. La aportación del Estado se prevé para este 2020 sin

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

cambios considerables a los del 2019, igual que la PATRICA y los fondos provenientes de la Diputación Provincial.

CAPITULO 5 (ingresos patrimoniales) Rentas de los bienes del Ayto, baja un 10% casi, por la bajada de los intereses de los depósitos que tiene el Ayuntamiento en entidades financieras.

CAPITULO 6 (enajenación de inversiones reales) Sin cambios.

CAPITULO 7 (transferencias de capital) Baja en casi 200.000 euros con respecto al año pasado, por la falta de inversiones de la Junta de Andalucía.

CAPITULO 8 (activos financieros) Sin ningún cambio.

CAPITULO 9 (pasivos financieros) Sin cambios

Por todo lo anteriormente expuesto en este documento de memoria, tengo el honor de proponer a la Corporación la elevación a presupuesto definitivo el presupuesto general para el ejercicio económico de 2.020 que se adjunta, procediendo a su estudio, discusión y aprobación si procede. “

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, lo hace en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Ana María Núñez Delgado, manifestando que cederá la palabra a su compañero de Grupo D. Manuel Quintana, que es miembros de la Comisión de Hacienda y ha sido concejal en la anterior legislatura y conoce bien los presupuestos anteriores.

D. Manuel Quintana Luque inicia su intervención diciendo que a la vista de este presupuesto se observa que la diferencia es mínima respecto del anterior, se ha dejado claro que la Junta de Andalucía quien no ha hecho inversiones para este presupuesto y supone que las partidas que hay estaban ya previstas.

Creen que es continuista, con las mismas o similares inversiones, con un 35% de las inversiones que son reparaciones de anteriores obras deterioradas, echando de menos que no se ha recogido ninguna de las propuestas que presentó su grupo el pasado año, dado que no se ha tenido en cuenta ninguna, para el próximo año se insistirán o presentarán enmiendas concretas. Viendo que su grupo ha tenido poca participación en la elaboración de estos presupuestos, no porque no han querido sino porque no se les ha dado participación, ni tampoco se les ha informado de la RPT de los trabajadores del Ayuntamiento, habiéndola pedido y desconocen en que situación está. Se alegran de que se vaya a convocar una de las plazas de las dos que consideran necesarias de policía local y son partidarios de que se convoquen o se cubran más plazas vacantes de la plantilla del Ayuntamiento.

Dice que la situación y los resultados que ven en el pueblo en general son los mismos. Continúa diciendo que ven bien que atienda a los más necesitados y se invierta en materia de asistencia social, también hay deficiencias en otros aspectos en los que habría que incidir, como en cuestiones de emprendimiento, donde quizás no se está haciendo lo correcto o lo suficiente, porque el pueblo en general cada vez está más vacío, aunque si bien a veces está lleno de turistas, lo que es positivo, las cifras no dan para que los negocios vayan para arriba, por lo que se van manteniendo o desapareciendo alguno de ellos y la población disminuyendo día a día.

Continúa diciendo que les preocupa que estemos a nivel económico a la cola de la provincia, en cuanto a renta y que aunque reconocen que ésta no sea una labor que estrictamente corresponda al Ayuntamiento, desde el Ayuntamiento sí se podría mejorar con políticas encaminadas en este sentido, porque hay muchas partidas que han quedado desiertas en el ejercicio de 2019 y habría que plantearse por qué quedan desiertas y se vuelven plantear de la misma forma y quizás se les podría dar otros enfoques y buscar soluciones más técnicas sobre ese tema que es el que más les preocupa. Termina diciendo que aunque también les preocupa la seguridad, el bienestar social y la ayuda a los más necesitados, lo que les preocupa sobre todo es el empleo, que es básico para que una sociedad pequeña como es nuestro pueblo se mantenga viva y en crecimiento, por todo eso no se van a oponer, no van a votar en contra, pero sí se van a abstener.

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. David Padilla Torres, diciendo que el presupuesto es continuista y que atiende todas las necesidades y contiene medidas contra el despoblamiento que es una de las causas que más preocupa a su grupo municipal y que afecta a todos, porque aunque no se pueda hacer nada directamente, ya que no se puede obligar a que la gente se quede, sí se adoptan medidas como las ayudas del programa Emprende, para crear trabajo y fijar la población, también hay ayudas para la rehabilitación de viviendas en el casco histórico y para el alquiler de viviendas para jóvenes, ya que el acceso a la vivienda es otro factor para fijar la población, evitando el despoblamiento.

Dice que no son magos y el dinero viene de otras partidas y si la Junta de Andalucía reduce en 200.000 euros en partidas para empleo, es un dinero que se pierde en creación de empleo para el municipio y hace que la despoblación sea aún mayor.

Continúa diciendo que el presupuesto también apoya el turismo, que es una fuente de riqueza y de creación de empleo en este sector es muy importante, ya que siendo Iznájar un municipio agrícola, es también un pueblo muy turístico y el turismo es ya la segunda fuente de riqueza.

Dice que el presupuesto apoya a los más necesitados con más de un millón y medio en bienestar social, porque hay que ayudar a los que no tienen las cosas tan fáciles y este presupuesto lo contempla.

Y termina diciendo que este presupuesto es continuista y realista y con los datos de 2019 se ha hecho un presupuesto realista y concluye diciendo que quiere hacer un inciso y ya que otros años el Grupo Popular les regaña diciendo que viene tarde, este año les podrían felicitar por venir a tiempo.

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Lope Ruiz López y dice que la memoria de este año entra en el fondo de la situación que se vive en los Ayuntamientos, donde se ha perdido la posibilidad de gestionar los recursos que se generan o vienen de otras administraciones, se ha perdido la independencia que se reconoce en la Constitución en la gestión de los recursos, por unas leyes que pueden ser más o menos necesarias para corregir determinadas actitudes que se venían produciendo a lo largo de la historia, sobre todo en estos últimos cuarenta años, sí es verdad que a este Ayuntamiento ha perjudicado bastante, el cumplimiento de la regla del gasto y determinados cumplimientos, que no hace posible utilizar los recursos existentes, el remanente de más de tres millones de euros en el banco sin posibilidad de utilizarlo y que podrían emplearse para fomentar el empleo, para servicios sociales, para luchar contra la despoblación, con lo cual muchas veces el Alcalde no tiene posibilidad de resolver los problemas que plantean algunos vecinos, no por falta de recursos sino por no poder utilizarlos.

Continúa diciendo en respuesta a la intervención del concejal del Grupo Popular, que cuando se rompe o se deteriora algo hay que arreglarlo, si se estropea una pista deportiva como la de Fuente del Conde, o la de Juncares o El Higueral, o se corta un camino como el de Arroyo de Gata, hay que arreglarlos y aunque sean reparaciones siguen siendo inversiones.

Dice que parecen haber entrado en un bucle, en donde el equipo de gobierno presenta un presupuesto continuista y el grupo popular defiende el no apoyo a los presupuestos cada año con los mismos argumentos, que no se les ha dado participación. Dice que durante un mes que ha durado la campaña de presupuestos participativos, los iznajeños e iznajeñas han hecho su trabajo presentado más de 50 propuestas para la elaboración de estos presupuestos y sin embargo el partido popular vuelve a no hacer su trabajo y no presentar ninguna, tendrían que tomar ejemplo de los vecinos que sí participan de la gestión municipal y el grupo popular en cambio, solo excusas.

Dice que respecto a otras cuestiones que habría que incluir como el emprendimiento, se ha trabajado en este ámbito y hoy en día la mayoría de los proyectos de emprendimiento, tanto en Valdearenas como en el Polígono Industrial, o es municipal o impulsado por el

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Ayuntamiento y que considera que no habrá ningún pueblo en Andalucía haga más por el emprendimiento que el pueblo de Iznájar.

Respecto al programa Emprende y el Plan de lucha contra la despoblación, dice que se va a modificar este año, haciendo cambios en las bases para intentar llegar más lejos y que de hecho ya se ha modificado, aumentando la consignación para ayudas a rehabilitación de viviendas en el casto histórico, que ha habido muchas solicitudes, se han rebajado las ayudas al alquiler porque ha habido menos y las ayudas al establecimiento de empresas en el Polígono Industrial se han trasladado al Plan Emprende abriendo nuevas líneas, lo que favorecerá el emprendimiento.

En cuanto a la cantinela de que este pueblo está a la cola de la provincia en cuanto a renta, cree que quizás sea que se declara menos renta de lo debido, no cree que sea un pueblo pobre. Dice que los ingresos del pueblo son agrícolas y que la fiscalidad en los agricultores es rentable, en torno a menos del 20% de los ingresos, por lo que los pueblos agrícolas salen desfavorecidos en el nivel de renta.

En cuanto al tema del comercio, dice que el pequeño comercio atraviesa la peor crisis de su historia, es difícil competir con las grandes superficies, además de las plataformas de ventas por internet que está axfisiando al pequeño comercio y en Iznájar a pesar de la profunda crisis desde 2009 hasta 2018, no se cierran negocios, y sin embargo se han abierto nuevos negocios, teniendo en cuenta que Iznájar es un pueblo que no llega a 4.400 habitantes registrados, hay 35 bares y restaurantes, 127 alojamientos rurales, siendo el segundo municipio de la provincia en alojamientos rurales, según los datos de la Delegación de Turismo de Córdoba; este último puente han pasado por la oficina de turismo de Iznájar más de 1.000 persona, que alguna repercusión habrá causado en el comercio de Iznájar. Dice que es un trabajo bien hecho, no solo desde ahora sino desde hace 30 años, porque se hizo una gran apuesta y una gran inversión y ahora una labor de promoción como por ejemplo el programa de televisión de Calleja, que si se hubiese tenido que pagar con dinero cuánto hubiese costado, que el trabajo se hizo en Fitur donde la Mancomunidad se puso en contacto con la productora para que viniesen a grabar el programa y lo que se ha pagado que han sido unos 2.000 euros en concepto de dietas y alojamiento de los participantes, se ha pagado por la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde-Presidente termina diciendo que hay que dejar las excusas y si el Partido Popular tiene soluciones a los problemas del empleo, de la despoblación, del comercio, deberían presentar su proyecto de presupuesto y no solo decir que se trata de un presupuesto continuista y que ellos lo harían mejor, no se sabe cómo, pero mejor, y que lo que hay que hacer es lo que se viene haciendo cada año, presentar sobre la mesa un proyecto de presupuesto realista.

A continuación interviene el concejal del Grupo Popular D. Manuel Quintana Luque y dice que no le parece correcta la intervención del Sr. Alcalde, que de nuevo les regaña y cree que lo hace por estar delante de las cámaras, y que muchas de las cosas que ha dicho no se corresponden con la intervención que él ha hecho.

En alusión a la fecha de aprobación, dice que el Reglamento recomienda aprobarse en octubre o noviembre, por lo que se podría aprobar aún antes, que otros Ayuntamientos ya lo han hecho, pero no tienen ningún problema en tratarlo cuando el equipo de gobierno crea oportuno.

Dice que le ha llamado la atención lo que ha dicho respecto a que este es un pueblo con bastante delito fiscal, no cree que sea cierto, y que eso de que la gente no declara lo que gana habría que matizarlo y no cree que sea cierto, piensa que cada uno declarará lo que deba en función de sus ingresos.

Continúa su intervención diciendo que respecto al tema de que la Junta de Andalucía nos ha mermado el nivel de ingresos, cree que la diferencia se debe al Taller de Empleo concedido a Iznájar, que supuso un ingreso muy importante. Este taller ha sido fantástico, ha

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23

trabajado mucha gente en él y han aprendido mucho y ojalá la Junta siga, pero hay tener en cuenta de dónde viene y por qué motivos se ha disminuido la aportación de la Junta.

Respecto a la mención de la Regla de gasto, dice que ahora es la ocasión de que el próximo gobierno de la nación con el Partido Socialista y Podemos, se elimine este recorte del gasto.

Dice también que ha habido subvenciones de rehabilitación de viviendas de la Junta de Andalucía, que supone habrán sido publicitadas, ayudas para daños por temporales.

Respecto a las reparaciones y reformas de instalaciones existentes que se deterioran, dice que hay que ver la calidad en la ejecución, que hay que controlar más.

Dice que no expondrá más motivos aunque podría, y su abstención no es un voto en contra, porque quiere tener un gesto para ver si en otra ocasión pueden tener más cordialidad y que las próximas reuniones con la Alcaldía no sean para regañarles. Dice que su actitud no es de queja constante y que esta postura de abstención es más por la falta de participación y cree que los concejales tienen otras vías de participación que no es la APP como el resto de ciudadanos, que cree que más cuestión de sentarse en un despacho a trabajar y aportar lo que puedan. Su intención no es decir que lo estén haciendo mal sino que lo podrían hacer mejor.

Interviene D. David Padilla y le agradece que considere que no lo están haciendo mal, lo que significa que lo están haciendo bien, lo que es un orgullo para el equipo de gobierno.

Sigue diciendo que la mesa de trabajo es la Comisión Informativa previa al Pleno, donde pudieron presentar y plantear sus propuestas al presupuesto y no lo hicieron, es una reunión a puertas cerradas y sin cámaras, donde lo único que hicieron fue abstenerse.

Dice que no cree que Lope les haya regañado porque estén las cámaras delante sino que siempre les ha dicho lo mismo desde que está de Alcalde y se pueden mirar las actas, porque nunca han propuesto ninguna enmienda.

Dice a continuación D. David Padilla que respecto al delito fiscal, Lope no ha dicho que todo el mundo cometa delito fiscal, ha dicho que hay economía sumergida en Iznájar, y la hay como en el resto de Andalucía y de España, no se conocen casos concretos pero se puede intuir que hay economía sumergida.

Continúa su intervención D. David Padilla y dice que en cuanto a la motivación de la falta de fondos de la Junta, el Sr. Quintana Luque ha dejado caer la piedra, dejándolo intuir, pero también se podría decir lo mismo del Estado de por qué este año no se van a ver aumentados los fondos del Estado a los Ayuntamientos, que sabemos dónde está el dinero que falta.

En cuanto al tema de la Ley de racionalización del gasto, dice el Sr. Padilla Torres que seguirán pidiendo lo mismo si es bueno para Iznájar, gobierne el PSOE o gobierne el PP.

Termina diciendo D. David Padilla que cree que lo están haciendo bien como ha reconocido el concejal del Grupo Popular, que son unos presupuestos son realistas; conforme a lo que se ha hecho en 2019, se ha hecho una progresión para el 2020, para que sea estable y que hay que tener en cuenta que se ejecuta más del 90% del presupuesto para que todo quede cuadrado, cosa que podrán decir pocos Ayuntamientos y que probablemente algunos reajustes se pueden hacer pero se hace lo más realista posible para poder empezar a trabajar desde ya.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dice dirigiéndose al concejal del Grupo Popular D. Manuel Quintana, que menos mal que el que habla para la televisión es él y que vaya discurso se ha marcado, dice también que no ha hablado de delitos fiscales, que no ponga en su boca cosas que no ha dicho. Dice que ha sacado veladamente el tema de la formación. Dice que lo que falta de la Junta es por el Taller de Empleo, pero eso no es lo que ha disminuido la aportación de la Junta, ya que la mitad se incluyó en el 2018. Dice que faltan 100.000 euros para contratar a 13 personas, que este año no están en los Presupuestos de la Junta, ni los 88.000 euros para arreglar el Camino de Magán, ni los 72.000 euros del Grupo de Desarrollo Rural, que gestiona la Consejería de Agricultura.

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

D. Lope Ruíz López dice que le alegra que reconozca la realización del Taller de Empleo, que únicamente han conseguido dos pueblos de la provincia con menos de 20.000 habitantes en la última convocatoria de 2018 y que en los últimos 5 años no se ha fallado ninguna subvención en concurrencia competitiva, el Ayuntamiento ha obtenido subvención en todas, lo que da muestra de la buena gestión y de la dedicación y preparación de los técnicos del Ayuntamiento. Dice también que hay subvenciones para rehabilitación de viviendas, pero esas subvenciones no las gestiona el Ayuntamiento, son subvenciones a particulares que hace la Junta de Andalucía.

Continúa su intervención respondiendo al Sr. Quintana Luque respecto a la RPT y dice que se está negociando con los trabajadores y se han tenido varias reuniones y cree que se tiene que llevar a cabo con total discreción sin ingerencia política de ningún tipo, porque los trabajadores están defendiendo sus intereses y el equipo de gobierno está defendiendo los intereses del Ayuntamiento y del pueblo de Iznájar, dice que cuando se llegue a un acuerdo, ellos serán los primeros en saber el resultado de ese acuerdo, pero mientras tanto le pide que le deje llevar el tema con total discreción, porque es un tema delicado, que afecta a 50 trabajadores de la plantilla municipal y ni siquiera los miembros del equipo de gobierno están participando, si bien los mantiene informados.

Termina diciendo que han presentado un presupuesto que ha costado cuadrar porque son muchas áreas y muchas partidas y porque los fondos son limitados y se ha querido potenciar algunas áreas del Ayuntamiento como la cultura y la promoción turística, que se amplía este año con la Vuelta Ciclista y un ejemplo de la eficiencia de este Ayuntamiento es que los 12.000 euros sobrantes de la licitación de la nave que financiaba el GDR se ha llegado a un acuerdo para utilizarlos en una línea de promoción turística que tiene el GDR. Continúa diciendo que no le quepa ninguna duda de que aquí se mira hasta el último céntimo que se ingresa y hasta el último céntimo que se gasta y que la Junta de Gobierno revisa todas las facturas, sea cual sea su importe una por una y no se aprueba si no se está conforme y no lleva la firma del técnico competente y del concejal del área, siendo muy escrupulosos en este sentido.

Sigue su intervención aludiendo a la ejecución de las obras y dice que aquí las obras se hacen con criterios técnicos como en todos los Ayuntamientos, que ninguno de los concejales tiene formación en dirección de obras y se dejan guiar por los técnicos pero que hay que tener en cuenta que en estos últimos años ha habido inclemencias meteorológicas que han deteriorado algunas infraestructuras, pero si la obra tenía algún vicio oculto o no se ha hecho en buena ejecución, culpar al equipo de gobierno deja mucho que desear, porque al final son los técnicos los que firman y el equipo de gobierno se deja guiar por los proyectos y los informes técnicos y por quien dirige las obras.

Para finalizar su intervención dice que es un presupuesto realista y continuista para seguir en la misma línea de trabajo de los últimos años, en los que se ha hecho una buena gestión económica, no hay deuda, hay dinero en el banco, los trabajadores cobran el último día laborable del mes o el primero del mes siguiente, los proveedores cobran en tiempo, con un periodo medio de pago de menos de 15 días, cumpliendo lo que marca la ley, por lo que este presupuesto consolida la buena gestión en materia presupuestaria de los últimos años. Que la excusa para no aprobarlo es que no se les ha consultado, pero le recuerda que hay órganos consultivos donde está el Partido Popular donde se llegan a acuerdos y después en el Pleno se cambia de opinión. Le pide que se deje de excusas sean valientes y aprueben el presupuesto de 2020.

D. Manuel Quintana Luque pide la palabra por alusiones para hacer dos puntualizaciones.

La primera respecto a la subvención del GDR, que se ha incluido durante los dos últimos años en el presupuesto, y se terminará en 2020, lo que da idea de lo que ha tardado a ejecutarse.

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23

Y respecto a los acuerdos de los órganos consultivos, dice que si se refiere a la opinión dada en la reunión sobre la Vuelta Ciclista, es una opinión que dio en una reunión informativa en la que no se tomaron decisiones, a él personalmente le pareció bien la información dada, pero después de analizar otros pormenores, ha recapacitado y una vez analizado el asunto con su grupo, ha cambiado de opinión, pero él allí no aprobó ni levantó la mano para decir que estaba de acuerdo con que negociara con la Vuelta Ciclista, y dijo que si se llevaba a Pleno lo consultaría con su Grupo y es lo que ha pasado. Y que es la única vez que ha pasado esto.

El Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Quintana Luque que sí ha pasado más veces. Dice que en un órgano consultivo creado para estudiar los temas que tienen que ver con el turismo en Iznájar, el Sr. Quintana Luque dijo que le parecía muy bien y que eran proyectos importantes de promoción y que quizás habría que hacer menos cosas pequeñas y embarcarse en algo más grande, y después se retractó en el Pleno. Continúa diciendo que también pasó en una Comisión de Infraestructura donde se modificó una propuesta con el voto del Grupo Popular y después en el Pleno la votaron en contra.

Por eso dice que no tiene ninguna garantía de que si se reúne con él, que parece ser quien lleva los temas de Hacienda en el Partido Popular, para negociar el presupuesto, y llegan a un acuerdo, después en el Pleno lo vaya a aprobar y que la trayectoria le dice que negociar con el Partido Popular algunas veces se puede convertir en papel mojado, remitiéndose a lo que ha pasado.

Dando por finalizado el debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los ocho (8) miembros Grupo Municipal Socialista PSOE-A y tres (3) votos en contra de los miembros asistentes del Grupo Municipal de PP y, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

C I E R R E

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Sra. Secretaria Interventora, de lo que yo la Secretaria doy fe.

VºB
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Lope Ruiz López

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Ana I. Anaya Galacho

Código seguro de verificación (CSV):

3283 6247 C097 C4BE 23C0



(3283)6247C0(97)C4BE23C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16/1/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16/1/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
037/RE/S/2020/174

06-02-2020 10:57:23